

PARRAL,

29 Ene 2013

DECRETO ALCALDICIO N° 169 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo (Código del Trabajo).-
- 5.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 6.- Decreto Exento N° 69 de fecha 11 de Enero de 2013 de Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, del trabajador que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente Educacional en labores administrativas en la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, y además encontrarse acogida a fuero maternal, justifica la dictación del presente decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 02 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, doña **PILAR ALEJANDRA GUTIERREZ ARAVENA**, R.U.T. N° **15.826.693-8**, Funcionaria Administrativa de la Escuela E – 579 “Arrau Méndez” de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo estableciéndose que por tratarse de la segunda renovación, y además por encontrarse acogida a fuero maternal, a contar del **01 de Enero de 2013**, tendrá **carácter de Indefinido**, conforme se dispone en legislación laboral vigente, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de \$ **320.221**, mensuales imponible, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 21 -03 – 004 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

  
PAULA ZÚNIGA FUENTES  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)  
PARRAL

  
PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/AGS/CMF/WBF/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
v. B. Abogada D.A.E.M.